



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
06/07/2026



EXPEDIENTE 2941828Y: CONVOCATORIA PREMIS EXCEL·LÈNCIA 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: Convocatoria Concurrencia Competitiva Premios Excelencia 2026

Visto que el 18 de febrero de 2026, se publica en el BOPV num. 33 el anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el plan estratégico de subvenciones.

Visto que fecha 16 de marzo de 2023, se publica en el BOPV num. 53, la aprobación definitiva del presupuesto 2023, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2023 donde vienen reguladas las bases num 36 que regulan los PREMIOS A la EXCELENCIA y ESFUERZO PERSONAL DE LOS ALUMNOS De EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Visto el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante RLGS)

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la obligación de remisión de la convocatoria a la Bases Nacional de Subvenciones.

Visto el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante RLGS)

Visto el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015 y la Resolución de 15 junio 2020 de la intervención general de la administración del estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

Visto el informe jurídico de secretaria de fecha 5 de julio de 2026

Visto el informe de fiscalización 170/2026 de fecha 6 de julio de 2026 y de existencia de consignación presupuestaria en la partida 326 48006 para atender el gasto de las citadas becas.

Vistos el informe favorable de inexistencia de duplicidad con número de registro de entrada 4194/2026 y de Sostenibilidad Financiera con registro de entrada 3657/2026, prevista en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de las citadas becas/ayudas para su convocatoria.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 1 de 4
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CARLOS CERCAN GARCIA
06/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
06/07/2026



Ajuntament d'Alberic

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vista la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Visto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria por concurrencia competitiva "Premios Excelencia" en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

CONVOCATORIA PREMIOS DESTINADOS A LOS ALUMNOS/AS QUE HAYAN DESTACADO POR LA EXCELENCIA DE SUS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS CURSO 2025-26

CREDITO PRESUPUESTARIO: 1.500 euros € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 326-48006 "PREMIOS A LA EXCELENCIA Y AL ESFUERZO".

FINALIDAD: BASE PRIMERA DE LAS BASES

NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS: BASE TERCERA DE LAS BASES

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: BASE SEGUNDA DE LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA.

RESOLUCIÓN ANUAL, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

FORMA DE SOLICITARLO: BASE QUINTA DE LAS BASES

JUSTIFICACIÓN DE PREMIO: BASE QUINTA DE LAS BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN: BASE SEXTA DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: BASE SEPTIMA Y OCTAVA DE LAS BASES.

PUBLICIDAD: BASE SEXTA DE LAS BASES

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 4
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CARLOS CERDAN GARCIA
06/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
06/07/2026



Ajuntament d'Alberic

CODIGO: SCC/08/2026

REFERENCIA EXTERNA: : EDUCACION.

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA PREMIOS ESFUERZO

ÓRGANO GESTOR: EL1460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASAS REGULADORAS: SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: anexo BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2023/03288&lang=va>

PERIODO DE SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
INICIO SOLICITUD: A partir de LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

FINO SOLICITUD: PERIODO DE SOLICITUD 20 DÍAS HABLES A PARTIR DEL DIA SEGUENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

SEDE ELECTRÓNICA:

<https://alberic.sede.dival.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=13626>

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AI /AL PAGO

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 1.500 €.

SECTORES ECONÓMICOS REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DEL ESTADO Y OTROS DATOS SECTORES

SECTORES ECONÓMICOS REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DEL ESTADO Y OTROS DATOS SECTORES

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: EDUCACIÓN EMPLEO FORMACION

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: OTROS INSTRUMENTOS DE AYUDA

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 4
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
CARLOS CERCAN GARCIA
06/07/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MÍNGUEZ
06/07/2026



Ajuntament d'Alberic

TIPOS DE BENEFICIARIOS: PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: FORMACION

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alberic, a la fecha de la forma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Carratalà Mínguez
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL
Carlos Cerdan Garcia

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 4
Tel. 962 440 066

Fax: 962 442 042

